CUENTA DE COBRO
DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA

20250010101179

DDL
DirecciÃ³n Distrital de Liquidaciones
2025-03-11 09:37:35 Folios: 23
1020023120 - Cuenta de Cobro

Debe a:

IRINA PAOLA SOTO RUIZ
C.C 1.048.208.113 de Baranoa

La suma de:
($6.000.000) SEIS MILLONES DE PESOS

Por concepto de:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DE CARÁCTER DISTRITAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES"

Correspondiente al mes de Febrero de 2025; Contrato: **No. 025-2025**.

Respetuosamente solicito realizar la consignación a pago por los servicios prestados a mi cuenta No. 595-682564-97 de Bancolombia.

Certifico: que en los últimos noventa (90) días no he contratado bajo ninguna modalidad dos (2) o más personas para el desarrollo de mi labor.

Atentamente

Irina P. Soto Ruiz.
IRINA P. SOTO R.
Contratista.

IRINA PAOLA SOTO
ABOGADA
ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Barranquilla, febrero de 2025

Dr.
Doctor
JONATAN TORREGROSA VIANA
JEFE OFICINA JURÍDICA Y GESTIÓN HUMANA
Supervisor contractual
Contrato **No. 025-2025**

Tipo de contrato: Prestación de servicios y apoyo a la gestión.

En atención a la ejecución del contrato suscrito con la Direccion Distrital de Liquidaciones de Barranquilla **No. 025-2025**, del cual fue delegado como supervisor, me dirijo ante usted con la finalidad de presentar el informe de actividades más significativas realizadas en el mes de **febrero de 2025**, período durante la cual en consonancia con el objeto contractual y las obligaciones especificas ejecute las siguientes:

Estudio del siguiente proceso:

RADICADO AÑO RES EJECUTIVO DEMANDANTE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO JUZGADO CLASE DE PROCESO CONCEPTO PRETENSION PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA CUANTIA ESTIMADA. MEDIDA MANDAMIENTO DE PAGO

541 2005 178/21 vigencia 2021 ABEL HENRIQUEZ MANOTAS 8630582 $ 645.943.925,56 9 LABORAL EJECUTIVO RETROACTIVO POR INCLUSION EN NOMINA PENSION CONVENCIONAL ALTA $ 602.911.182,17 602911182,2

Lo anterior como requisito previo para el pago acordado entre las partes a través del contrato **No. 025-2025**, por ello previo visto bueno de su parte, solicito la respectiva cancelación por haber cumplido con mis obligaciones, el cual asciende a la suma de Seis millones de pesos ($6.000.000), correspondiente al pago por el mes de **Febrero de 2025**.

Adjunto con la presente, cuenta de cobro.

Atentamente.

IRINA P. SOTO R.
Contratista

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

IRINA PAOLA SOTO RUIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.048.208.113,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 23 de Abril del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COOSALUD

En Pos de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC-1048208113
Nombres:	IRINA PAOLA
Apellidos:	SOTO RUIZ
No. de Carnet:	9809D533D5908145E053020213AC9A64
Tipo de afiliado:	COTIZANTE
Fecha de afiliación:	
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Contributivo
IPS:	
Departamento - Municipio:	ATLANTICO-BARANOA
Categoria:	A

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

La anterior certifcación se expide y firma el Thursday, February 27, 2025, a solicitud del interesado y es válida hasta el Thursday, March 27, 2025

CARLOS TORRES SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 025-2025

N.º CONTRATO	025-2025
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
CONTRATISTA	IRINA PAOLA SOTO RUIZ
C.C./ N.I.T.	1048208113
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DE CARÁCTER DISTRITAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES DE M/L ($66.000.000)
DURACIÓN CONTRATO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
SUPERVISOR (A)	JONATAN TORREGROSA VIANA

En la ciudad de Barranquilla, al día 25 de Febrero de 2025, se reunieron se en la oficina de contratación de la Dirección Distrital de Liquidaciones el señor (a) JONATAN TORREGROSA VIANA en calidad de JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y GESTION HUMANA y supervisor (a) del contrato No. 025-2025 y IRINA PAOLA SOTO RUIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1048208113, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos del contrato, desde la Cláusula 1 hasta la Cláusula 28 y dar inicio al mismo.

Se le recalca al contratista que debe cancelar los impuestos Distritales que se ocasionaron por la suscripción del contrato; así como la seguridad social y deberá hacer entrega de los recibos originales en el momento de presentación de su cuenta de cobro.

Verificado el cumplimiento de los requisitos para el inicio de ejecución del contrato, se da inicio a la ejecución del mismo, al día 25 de Febrero de 2025.

JONATAN TORREGROSA VIANA
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

IRINA PAOLA SOTO RUIZ
C.C. 1048208113 Bnoa
CONTRATISTA

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

Las partes hemos convenido integrar al contrato electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el contrato No. 025-2025.

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.683.183 expedida en Barranquilla, en su calidad de Director de la Dirección Distrital de Liquidaciones, nombrado mediante Decreto No. 0264 de 2020, cargo por el cual tomó posesión el día 03 de Febrero de 2020, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 663 de 1993, actuando en nombre y representación de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** con NIT. 802.024.911-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **IRINA PAOLA SOTO RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía con numero 1.048.208.113 expedida en Baranoa - Atlantico, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES** tiene como objeto social la toma de posesión, apertura, ejecución y culminación de los procesos de reestructuración administrativa y/o disolución y liquidación de los entes descentralizados y establecimientos públicos del distrito de Barranquilla que actualmente se encuentren en curso o estén por iniciarse, así como la administración de las situaciones jurídicas de entes que ya se encuentren liquidados y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DE CARÁCTER DISTRITAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.

III. Que la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

V. Que el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

Cláusula 1 – Objeto del contrato

El objeto del Contrato es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN ASPECTOS JURÍDICOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DE CARÁCTER DISTRITAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES".

Cláusula 2 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo a la gestión del área jurídica de la Dirección Distrital De Liquidaciones.
2. Brindar apoyo en la respuesta a derechos de petición y tutelas que le sean asignados.
3. Atender los requerimientos presentados por las entidades de control y órganos judiciales.
4. Proyectar los actos administrativos y oficios que le sean encomendados.
5. Vigilar, controlar y hacer seguimiento a los procesos judiciales y acciones de tutela.
6. Proyectar actos administrativos para la firma del jefe de la oficina jurídica.
7. Informar al Jefe de la Oficina Jurídica y gestión humana de las situaciones surtidas en los distintos procesos judiciales.
8. Proyectar los documentos jurídicos y realizar las demás actividades que le sean asignadas por el jefe de la oficina jurídica y de gestión humana.
9. Preparación del informe requerido por la entidad.
10. Ejecutar el objeto del contrato conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección Distrital De Liquidaciones.
11. Asistir a las reuniones a las que sea convocado. Desarrollar el objeto del contrato personalmente y bajo su responsabilidad. Legalizar el contrato.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual se le impartan por parte de la DDL, sin que esto indique subordinación laboral.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales.
14. Garantizar la calidad del servicio prestado.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

Cláusula 3 – Informes

El contratista deberá presentar los informes, identificando el periodo correspondiente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente contrato.

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

Cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE M/L ($66.000.000).**

La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 25000039 de Fecha 19/02/2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.
La Dirección Distrital de Liquidaciones pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: ONCE CUOTAS MENSUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), CADA UNA EN LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2025, previa presentación de la cuenta de cobro entregada por parte del contratista y constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes a la seguridad social sobre el porcentaje de ley.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El contratista hace las siguientes declaraciones:
5.1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibo de la Dirección Distrital de Liquidaciones respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6. El contratista manifiesta que los recursos que comprometen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.7. El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrata a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo

El plazo de ejecución del Contrato es desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista

8.1. Desarrollar y cumplir el objetivo del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
8.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por los que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
10.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
10.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula – 11 Responsabilidad

IRINA PAOLA SOTO RUIZ es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato.

Cláusula – 12 Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

Se podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cláusula 14 – Caducidad

La Dirección Distrital de Liquidaciones estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley y demás normas concordadas.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Dirección Distrital de Liquidaciones puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Se podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007 y normas concordantes, y, en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato. **IRINA PAOLA SOTO RUIZ** debe pagar a la Dirección Distrital de Liquidaciones, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Dirección Distrital de Liquidaciones adeuda al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El contratista es una entidad independiente de la Dirección Distrital de Liquidaciones, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

o mandatario. **IRINA PAOLA SOTO RUIZ** ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Dirección Distrital de Liquidaciones, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Dirección Distrital de Liquidaciones.

Cláusula 20 – Indemnidad

El contratista se obliga a indemnizar a la Dirección Distrital de Liquidaciones con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.
El contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Distrital de Liquidaciones contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
El contratista mantendrá indemne a la Dirección Distrital de Liquidaciones por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el cumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de un diferencia.

Cláusula 23 – Notificaciones

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Dirección Distrital de Liquidaciones Nombre: Jonatan Torregrosa Viana Cargo: Jefe oficina jurídica y Gestión Humana Dirección: Cra 52 No. 74-56 Teléfono: 3707833 Correo electrónico: jtorregrosa@dirliquidaciones.gov.co	Nombre: **IRINA PAOLA SOTO RUIZ** Cargo: Contratista Dirección: Cra 21a No. 13B - 20 Teléfono: 3017494073 Correo Electrónico: irina1048@hotmail.com

Cláusula 24 – Supervisión

La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Dirección Distrital de Liquidaciones, estará a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica y de Recursos Humanos Dr. JONATAN TORREGROSA VIANA o quien haga sus veces.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1. Los estudios previos.
25.2. La oferta presentada por el Contratista.
25.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos pre-contractuales.
25.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Liquidación

Se dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 217 del decreto 0019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1933: "**DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES: ...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**" (negrilla fuera de texto).

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución requiere la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-2025 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES E IRINA PAOLA SOTO RUIZ.

de 2012. EL CONTRATISTA asumirá el pago de todos los impuestos que haya lugar así como la acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Dirección Distrital de Liquidaciones y en el domicilio contractual de la ciudad de Barranquilla.

Proyectó: T. Ojeda
Revisó: J. Torregrosa
Aprobó: C. Castellanos

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7534899
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5 días de tiempo transcurrido *(20/02/2025 3:37:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	025-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA INTEGRAL EN ASPECTOS JURIDICOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACION DE ENTIDADES DE CARÁCTER DISTRITAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:55:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

IRINA PAOLA SOTO RUIZ

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 1048208113

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
IRINA PAOLA SOTO RUIZ	BANCOLOMBIA	Ahorros	91207439822

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *IRINA PAOLA SOTO RUIZ* *Fecha de aprobación:* *20/02/2025 4:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE* *Fecha de aprobación:* *25/02/2025 11:36:56 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7534899_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7534899
Proveedor IRINA PAOLA SOTO RUIZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 52 No. 74-56 PISO 1 EDIFICIO TORRE BANCO DE OCCIDENTE
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección CRA 52 No. 74-56 PISO 1 EDIFICIO TORRE BANCO DE OCCIDENTE
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 52 No. 74-56 PISO 1 EDIFICIO TORRE BANCO DE OCCIDENTE	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

1 CO1.PCCNTR.7534899

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
66.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111607	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORIA INTEGRAL EN ASPECTOS JURIDICOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACION DE ENTIDADES DE CARÁCTER DISTRITAL, LLEVADOS A CABO POR LA DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES.	1,00	UN	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO IRINA SOTO RUIZ.docx - Documentos de Google.pdf	CONTRATO IRINA SOTO RUIZ.docx - Documentos de Google.pdf	(detalle)
IDONEIDAD IRINA SOTO.pdf	IDONEIDAD IRINA SOTO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8683183	Guardar y notificar
Supervisor	JONATAN ENRIQUE TO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72295074	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ALEXANDER DE LA HO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72015231	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO	3 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 12:16:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Ordenador del Gasto	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE	3 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 12:16:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE
Supervisor	JONATAN ENRIQUE TORREGROSA VIANA	3 horas de tiempo transcurrido *(25/02/2025 12:16:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLOS ALBERTO CASTELLANOS COLLANTE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ SI ☐ No *	66.000.000
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☑ No *	
	Total	66.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	25000039	CDP	No se ha iniciado		66.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	25000038	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	66.000.000 COP	66.000.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 66.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 66.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Jueves, 6 de Marzo de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250017199**
Fecha Emisión:	26/02/2025
Identificación:	1048208113
Declarante:	IRINA PAOLA SOTO RUIZ
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)
Acto:	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA EDAD)
Base Gravable:	$ 66.000.000
Fecha Pago:	26/02/2025
Monto Pagado:	$ 1.650.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	025-2025, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR14573407
Asociada Entidad:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$1.650.000,00	BANCOLOMBIA
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
1294149038	2025-02-26 15:42:59
Recibo	**Dirección IP**
1664670325	190.131.222.44

Código Respuesta
00

El comprobante será enviado a
irina1048@hotmail.com

Total pagado S181980815-T103

$1.650.000,00 COP

IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)

Detalle del pago

Referencia
20250017199

Fecha de solicitud
2025-02-26 15:42:40

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec



Jueves, 6 de Marzo de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250016968**
Fecha Emisión:	26/02/2025
Identificación:	1048208113
Declarante:	IRINA PAOLA SOTO RUIZ
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 66.000.000
Fecha Pago:	26/02/2025
Monto Pagado:	$ 198.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	025-2025, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR14573407
Asociada Entidad:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $198.000,00	Banco BANCOLOMBIA
Autorización / CUS 1293494315	Fecha de transacción 2025-02-26 11:59:19
Recibo 1664620818	Dirección IP 190.131.222.44
Codigo Respuesta 00	

E comprobante será enviado a
irina1048@hotmail.com

Total pagado S181941150-T103

$198.000,00 COP

ESTAMPILLA ITSA

Detalle del pago

Referencia
20250016968

Fecha de solicitud
2025-02-26 11:58:25

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en
pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2025-02-26 12:01:01

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:1293494315

Recibo:1664620818

Referencia Pago:20250016968

Moneda:COP

Valor Pagado:198000

Descripción:ESTAMPILLA ITSA

Cliente:IRINA SOTO

Email:irina1048@hotmail.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co



Jueves, 6 de Marzo de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250016980**
Fecha Emisión:	26/02/2025
Identificación:	1048208113
Declarante:	IRINA PAOLA SOTO RUIZ
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA
Acto:	ESTAMPILLA PROCULTURA
Base Gravable:	$ 66.000.000
Fecha Pago:	26/02/2025
Monto Pagado:	$ 330.000
Banco Recaudador:	BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte:	025-2025, CONTRATO SECOP: CO1.SLCNTR14573407
Asociada Entidad:	DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$330.000,00	BANCOLOMBIA
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
1293517633	2025-02-26 12:07:07
Recibo	**Dirección IP**
1664622592	190.131.222.44

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a

irina1048@hotmail.com

Total pagado S181942720-T103

$330.000,00 COP

IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA

Detalle del pago

Referencia

20250016980

Fecha de solicitud

2025-02-26 12:06:47

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2025-02-26 12:08:24

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:1293517633

Recibo:1664622592

Referencia Pago:20250016980

Moneda:COP

Valor Pagado:330000

Descripción:IMPUESTO ESTAMPILLA PROCULTURA

Cliente:IRINA PAOLA SOTO RUIZ

Email:irina1048@hotmail.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$660.000,00	BANCOLOMBIA
Autorización / CUS	**Fecha de transacción**
1293546876	2025-02-26 12:17:08
Recibo	**Dirección IP**
1664625011	190.131.222.44

Código Respuesta

00

El comprobante será enviado a

irina1048@hotmail.com

Total pagado S181944669-T103

$660.000,00 COP

BONO AL DEPORTE

Detalle del pago

Referencia

20250016990

Fecha de solicitud

2025-02-26 12:16:49

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Hecho por placetopay by evertec

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla

NIT:890102018-1

Estado:APROBADA

Motivo:00 - Aprobada

Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha y Hora:2025-02-26 12:18:24

Banco:BANCOLOMBIA

Autorización / CUS:1293546876

Recibo:1664625011

Referencia Pago:20250016990

Moneda:COP

Valor Pagado:660000

Descripción:BONO AL DEPORTE

Cliente:IRINA PAOLA SOTO RUIZ

Email:irina1048@hotmail.com

IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagoselectronicos@barranquilla.gov.co

Comprobante Transacción

Razón Social:Alcaldía Distrital de Barranquilla
NIT:890102018-1
Estado:APROBADA
Motivo:00 - Aprobada
Franquicia:Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha y Hora:2025-02-26 15:44:28
Banco:BANCOLOMBIA
Autorización / CUS:1294149038
Recibo:1664670325
Referencia Pago:20250017199
Moneda:COP
Valor Pagado:1650000
Descripción:IMPUESTO ESTAMPILLA PRO-DOTACION (TERCERA EDAD)
Cliente:IRINA PAOLA SOTO RUIZ
Email:irina1048@hotmail.com
IP Cliente:10.10.103.217

Si tiene alguna inquietud contáctenos al teléfono (57)(5)3399124 o vía email pagosclectroniços@barranquilla.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14919555034

(415)7707212469984(8020) 000001491955503 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1048208113	4	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1048208113

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranca 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTO	RUIZ	IRINA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranca 0 7 8

41. Dirección principal: CR 21 A 13 B 20

42. Correo electrónico: irina1048@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 2 0 2 0	3 0 0 7 9 4 7 8 5 0	6 7 8 7 5 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 7 2 6						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SOTO RUIZ IRINA PAOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-01-2025 10:56:02AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 31 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IRINA PAOLA SOTO RUIZ identificado(a) con CC 1048208113, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59568256497	2024/06/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia